

**COMITÉ PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE LA PRIMERA SUBASTA
DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD CON RECURSOS ENERGÉTICOS
RENOVABLES (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

CIRCULAR N° 1

19 de Marzo de 2010

El Comité para la Conducción del Proceso de Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables, designado mediante la Resolución OSINERGMIN N° 059-2010-OS/CD, cumple con informar lo siguiente:

A.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

1. De acuerdo con el aviso de la segunda convocatoria publicado el 12 de marzo de 2010, la venta de Bases se realizará a partir del 22 de marzo hasta el 13 de abril de 2010, en la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria de OSINERGMIN ubicada en la Av. Canadá N° 1460, San Borja, Lima, en el horario de 8:30 a 18:00 horas.
2. El precio de las Bases es de US\$ 1000,00 (Un Mil y 00/100 Dólares Americanos). El importe deberá ser depositado en la cuenta corriente en Moneda Extranjera US\$ a nombre de OSINERGMIN en el Banco de Crédito del Perú ABA BCPL PE PL N° 193-1522184-1-05. Con la copia del documento que acredite el abono de US\$ 1000,00, OSINERGMIN emitirá la constancia del pago por la adquisición de las Bases.
3. Independientemente de la cantidad de proyectos RER a presentar en la Subasta, el interesado podrá adquirir un solo ejemplar de la Bases.

B.- REGISTRO DE PARTICIPANTES

1. De acuerdo con el Cronograma de las Bases, el Registro de Participantes estará habilitado desde el 22 de marzo hasta el 13 de abril de 2010, en el Data Room: www.osinerg.gob.pe
2. Sólo los Participantes, tal como está definido en el Numeral 1.2.33 de las Bases, se encuentran habilitados para efectuar consultas y sugerencias a las Bases conforme al Numeral 2.3 de la Bases.

